

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27796 MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Madrid

Procedimiento n.º 791/2014

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Extravío, Robo, Hurto de Documentos al Portador a instancia de D. Víctor Fernando García Abasolo frente a La Caixa y a D. Miguel Ángel Gil Marín, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

El/La Juez/Magistrado/a que la dicta: D./Dña. Mercedes de Mesa García.

Lugar: Madrid.

Fecha: 4 de mayo de 2015.

Dada cuenta;

I.- No habiendo oposición a dicho procedimiento, se tiene por cumplimentados los trámites previstos en el párrafo 3º del artículo 85 de la Ley 19/1985, de 6 de julio, procédase a la publicación de la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título cuya numeración es la siguiente:

1. Pagaré número 6.404651-6 por un importe de 253.463,20 euros.
2. Pagaré número 6.404652-0 por un importe de 253.463,20 euros.
3. Pagaré número 6.404653-1 por un importe de 253.463,20 euros.
4. Pagaré número 6.404654-2 por un importe de 379.076,58 euros.
5. Pagaré número 6.404655-3 por un importe de 379.076,58 euros.

Al objeto de que pueda comparecer y formular oposición, ello de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del precepto citado, correspondiente a Víctor Fernando García Abasolo, la justificación de haber cumplimentado tal trámite.

II.- Se tiene por personada y parte en el procedimiento a Miguel Ángel Montero Reiter en nombre y representación de Caixabank, S.A., entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de Juzgado a fin de que se instruya de su contenido.

Lo acurda y firma S. S.^a Doy fe.

Firma de El/La Juez/Magistrado-Juez Firma del Secretario.

Los pagares objeto de la denuncia fueron emitidos por Video Mercury Films, S.A. a favor de don Víctor Fernando García Abasolo, con cargo a la cuenta de la Caixa 2100 4841 64 2200010608.

Y para su publicación en el BOE de conformidad con lo acordado expido y firmo la presente en

Madrid, 29 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040110-1